

EL CONVENIO DE 16 DE MARZO.

CDD 986.1061

MANIFIESTO

DIRIJIDO A LA REPUBLICA

POR LOS SENADORES I REPRESENTANTES

DE LA OPOSICION LIBERAL.

---

La espada corta las cuestiones, pero  
no las resuelve.—NAPOLEON III.

---

BOGOTÁ.

—  
IMPRESA DE GAITAN.  
—

1867.

©Academia Colombiana De historia

# A LA REPUBLICA.



Las diversas interpretaciones i censuras de que ha sido objeto el convenio celebrado el dia 16 de marzo entre las fracciones liberales del Congreso, imponen a los miembros de la Oposicion que asumieron la responsabilidad de suscribir aquel acto, el deber de dar a la Nacion una explicacion de su conducta.



La reunion del Congreso del presente año ha tenido para la República una especial importancia. Se sabia que la opinion adversa a la política de la Administracion estaba en mayoría en ambas Cámaras, i la Nacion temia, con fundamento, que del conflicto entre el Congreso i el Poder Ejecutivo surjiese un trastorno del orden público. En los paises en que el réjimen constitucional, aunque consagrado en las instituciones, no es efectivo en los hechos, el poder del Congreso no tiene toda la amplitud que la constitucion determina. El sistema parlamentario no funciona sino mui imperfectamente. El encargado del Poder Ejecutivo tiene partidarios siempre dispuestos a prestarle apoyo, cualquiera que sea la autoridad que se arrogue, i el Congreso, el lejíti-

mo soberano del país, se ve obligado a orillar dificultades i a mantenerse dentro de ciertos límites para no provocar la resistencia o la guerra. Esta situación puede ser tan desconsoladora i degradante como se quiera, pero es la que presenta actualmente la República, e inútil sería hacerse ilusiones sobre ella, cuando todos i cada uno la están experimentando.

Después de una desastrosa i larga guerra en la que el prestigio militar se ha sobrepuesto a las creencias políticas i al sentimiento republicano, la posición de los amigos de la libertad constitucional ha venido a ser precaria i difícil. El anhelo de las clases laboriosas por la conservación de la paz, a cuyo amparo se desarrollan i prosperan sus intereses, las ha hecho guardar una conducta silenciosa i dócil, evitando todo conflicto, esquivando toda dificultad que pudiera servir de pretexto a un trastorno del orden público. Esta prudencia se ha interpretado por adhesión a los actos del Gobierno, i lejos de contribuir a asegurar la paz, ha aumentado los estímulos para turbarla.

Sin hábitos republicanos, ignorantes de las prácticas de los gobiernos constitucionales, los pueblos no conocen sino dos remedios, igualmente contraproducentes, para asegurar el imperio de las leyes: la sumisión completa o la apelación a las armas. La primera alienta i estimula la ambición de los gobernantes, quienes se lanzan en todo género de abusos, hasta que, agotado el sufrimiento de los ciudadanos, viene la guerra. La segunda derroca los gobiernos arbitrarios pero no los aniquila ni los escarmienta; sustituye caudillo a caudillo i las pasiones de un partido a las de otro. Colocados entre dos extremos, los pueblos no se resuelven a aceptar el justo medio, de cuyo acertado ejercicio depende todo el poder del sistema constitucional: la firmeza pacífica en el mantenimiento de la constitución i de las leyes. Las manifestacio-

nes firmes, unánimes i enérgicas de los ciudadanos en favor de la paz i de las instituciones, cada vez que la arbitrariedad levante la cabeza, son el medio de imponer i de reducir dentro de sus justos límites tanto a los gobiernos invasores como a las ambiciones revolucionarias.

En la actual situacion del pais el silencio que han guardado las poblaciones ante los actos del Poder Ejecutivo ha sido esencialmente funesto; él ha visto en ese silencio aquiescencia o debilidad, i ha creído poder atreverse a todo impunemente. Si sus primeras arbitrariedades hubieran encontrado con una protesta jeneral de parte de los ciudadanos, la labor del Congreso del presente año habria sido fácilmente llevada a cabo, sin verse obligado a dar rodeos i a cerrar los ojos ante palpables violaciones de leyes, a cambio de salvar en paz los mas importantes intereses públicos.

Cuántos escándalos no se habrian evitado si las poblaciones en masa, imitando el patriótico ejemplo de algunos ciudadanos de Boyacá i Santander, hubieran contestado dignamente la apelacion hecha al pueblo por el Poder Ejecutivo!

Convencida la Oposicion parlamentaria de que el Poder Ejecutivo buscaba un pretexto que lo autorizase para declarar la guerra, creyó deber evitar a todo trance ese pretexto, porque una lucha armada, cualquiera que fuese su resultado, tenia que producir inevitablemente una reaccion fatal a la libertad. La República no ha completado la labor de su organizacion; ella no existe todavía en los hechos, i para los espíritus que buscan una solucion definitiva i permanente a la grave situacion del pais, la cuestion no consiste en dar término, suceda lo que suceda, al conflicto entre las instituciones i el jeneral Mosquera, sino en no aglomerar nuevas dificultades para el porvenir, i en all-

nar la via hácia esa tierra prometida a los republicanos que no pierden la fe, tierra en que imperan las leyes i el réjimen de los gobiernos civiles.

La actual situacion del pais no puede considerarse como una situacion normal; es un período de transicion entre la dictadura revolucionaria i el Gobierno constitucional. El poder irresponsable i en cierto modo discrecional que ha venido ejerciendo el Presidente de la República, es la consecuencia natural i lójica de la docilidad del partido liberal durante la revolucion de 1860. Pretender hoi llamar al Presidente al órden legal, sometiéndolo a un juicio de responsabilidad, seria comprometer la existencia misma de las instituciones que se trataba de hacer cumplir. La Oposicion liberal de las Cámaras juzgó mas patriótico i conveniente para la Nacion, limitarse a curar aquellos males cuyo remedio está en manos del Congreso, i dejar al Poder Ejecutivo que continuase la obra de su desprestijio, para que la opinion desengañada pudiera cambiar la situacion del pais por medio de un voto pacífico.

---

Desde el dia de su instalacion, el personal del Congreso se componia de veinticuatro miembros liberales i tres conservadores en el Senado, i de cuarenta i cuatro liberales i nueve conservadores en la Cámara de Representantes. Treinta i siete miembros liberales sostenian la política ministerial, i treinta i uno eran adversos a ella. La actitud que asumiesen los diputados conservadores, debia hacer inclinar la balanza parlamentaria del lado de la Oposicion, o del lado del Gobierno. En cuestiones que debian resolverse con el *si* o el *no*, no habia término medio para los conservadores: tenian que votar con el Ministerio o con la Oposicion liberal.

Destruído el Gobierno de la Confederacion Granadina i fundado por los vencedores un nuevo réjimen legal, al partido conservador no le quedó otro recurso que el de hacerse revolucionario o el de volverse estrictamente constitucional. Cuerdoamente se resolvió a aceptar el derecho que le reconocia el vencedor, derecho que lealmente cumplido le aseguraba los medios de vivir tranquilo i de volver al poder haciendo valer sus influencias lejitimas en las urnas electorales.

Los partidos caidos no tienen otro amparo que las instituciones, que ofrecen imparcial proteccion a todos los ciudadanos, i aunque ellas no sean del agrado de los vencidos, su propia seguridad les aconseja mostrarse celosos de su fiel observancia. Careciendo de voluntad o de poder para hacer un alzamiento, los conservadores, por conveniencia, se han visto obligados a hacerse fervorosos partidarios de la Constitucion de Rionegro, en paz i en guerra; en paz, porque esa constitucion es su protectora; en guerra, porque ella les da la bandera de la lejitimidad, i los coloca en la ventajosa situacion de defender contra los ataques de los liberales el mismo dogma que éstos han proclamado, haciéndolos aparecer de esta manera ante la conciencia nacional, como un partido que lucha por el ejercicio del poder i el dominio del tesoro público, i no por convicciones políticas ni por fundar instituciones.

De las cuestiones que el Congreso de este año tenia que resolver, unas eran cuestiones constitucionales i otras de dinero; natural era pues que los conservadores, consultando sus conveniencias políticas i su interes de ciudadanos, apoyasen con sus votos a los que reclamaban el cumplimiento de la constitucion i se oponian a que se echasen enormes gravámenes sobre el tesoro de la República. Los diputados conservadores se colocaron pues, racionalmente, del lado de la Oposicion liberal.

El Poder Ejecutivo denunció el hecho como una liga de conservadores i gólgotas, formada con el objeto de hacerle una revolucion para derribarlo. De esta manera se trataba de estraviar el juicio público, ofuscándolo con la pasion, para apartarlo mañosamente de las cuestiones de empréstitos i recursos extraordinarios, en las que la opinion de todos los partidos se mostraba unánimemente adversa a la Administracion. La coalicion revolucionaria no ha existido sino en las proclamas i mensajes del Poder Ejecutivo, i el calificativo de gólgotas no es aplicable a los miembros de la Oposicion liberal. Esa palabra, con la que se pretende evocar todos los recuerdos de odio de una época lejana, no tiene en la actualidad significacion característica en el vocabulario de la República. Llamóse así a la fraccion liberal que hace algunos años inició i sostuvo ciertas reformas políticas, la mayor parte de las cuales, aceptadas jeneralmente por todos los partidos, están consagradas en las instituciones del pais. Terminada su obra, esa fraccion se confundió con el resto de los liberales, dejando de ser reformista para hacerse conservadora de las instituciones que habia creado. El calificativo de gólgota, aplicado hoi indistintamente a todos los liberales que no apoyan al señor jeneral Mosquera, no puede tener otra intelijencia que la de *amigo de la constitucion*, a no ser que se quiera significar con él la resignacion cristiana con que los liberales, por interes de la paz, sufren todos los actos del Presidente.

Como se verá adelante, algunos de los partidarios de la administracion debieran contarse entre los miembros de la pretendida liga, pues han contribuido con sus votos a la expedicion de casi todos los actos que el Poder Ejecutivo ha calificado de revolucionarios.

Instaladas las Cámaras i convencido el Poder Ejecutivo de que no contaba con mayoría en ellas, se llenó de irritacion. Públicamente se aseguró por personas autorizadas, que los diputados ministeriales habian sido reunidos en palacio, i escitados a desertar de sus puestos; pero que ellos habian resistido patrióticamente.

Para conjurar la tormenta que amenazaba a la República se trató desde los primeros dias de las sesiones, a virtud de propuesta de un miembro de la Oposicion liberal, de llegar a un avenimiento con la minoría, a fin de resolver en calma i patrióticamente, de conformidad con la Constitucion i los intereses públicos, todas las cuestiones pendientes. La idea del avenimiento fué acogida por ámbas partes. Se nombraron comisiones para que discutiesen amigablemente los puntos en que podia haber discordancia, i la Oposicion fué invitada a formular un programa en que se espresase la solucion que se pensaba dar a las cuestiones sobre que debian versar las deliberaciones del Congreso.

Los diputados de la Oposicion liberal, con escepcion del señor senador Lombana, se reunieron en junta i acordaron las siguientes proposiciones:

PRIMERA CUESTION.— DIPUTACION DEL CAUCA.

Se zanjará retirándose el señor Froilan Largacha de la Cámara de Representantes i volviendo a la Secretaria del Tesoro, para lo cual tendrá el voto unánime de los liberales del Senado.

El señor Simon Arboleda se retirará del Senado.

SEGUNDA CUESTION.— EMPRÉSTITO DE LOS \$ 7.500,000.

Se expedirá una lei suspendiendo la emision del empréstito. En el caso de que una parte de él haya sido suscrito, i los prestamistas no convengan en que se les devuelvan las cantidades consignadas, éstas se destinarán a los objetos indicados en el contrato celebrado con los señores Robinson & Fleming.



Se derogará el artículo de la lei que autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito hasta de \$ 8.000,000, aplicable al fomento de várias mejoras materiales.

TERCERA CUESTION.—DESARME DE LOS ESTADOS.

Se expedirá una lei que reconozca a los Estados el derecho constitucional de mantener milicia sobre las armas.

CUARTA CUESTION.—CIRCULAR DE ÓRDEN PÚBLICO.

Se expedirá una lei que defina los casos de turbacion del órden público jeneral en que puede intervenir el Gobierno de la Union, i que garantice a los Estados la neutralidad del Poder Ejecutivo en sus contiendas domésticas.

QUINTA CUESTION.—TEMPLOS CATÓLICOS.

Se dejará su resolucion al Poder judicial.

SESTA CUESTION.—TUICION.

Se reformará la lei de 1864 en el sentido de definir los hechos punibles que el clero pueda cometer en el ejercicio de su ministerio, i se dejará a los tribunales ordinarios el conocimiento de esos hechos.

SÉTIMA CUESTION.—MARINA DE GUERRA.

Se dispondrá la enajenacion de los buques de guerra de propiedad de la Nacion.

OCTAVA CUESTION.—OBISPOS ESPULSADOS.

Se permitirá el regreso de los obispos espulsados, quedando sometidos al juicio de los tribunales ordinarios por los hechos punibles de que resulten culpados.

Estas proposiciones fueron comunicadas a la minoría, la que, a su turno, se reunió para considerarlas, i formuló otras que no se juzgaron aceptables.

Como las proposiciones de la mayoría eran definitivas, las conferencias se interrumpieron, i el Congreso procedió a deliberar, en la mayor calma, sobre las diferentes cuestiones sometidas a su consideracion, siendo notable el hecho de que en el curso de las sesiones ningun diputado amigo de la Administracion ha defendido la política ministerial.

Casi todos los puntos controvertidos entre el Gobierno i la Oposicion han sido decididos con el apoyo de diputados de la minoría.

La cuestion de legitimidad de ciertos representantes que el Poder Ejecutivo consideraba espurios, fué resuelta por *unanimidad*.

El contrato de venta de las reservas del ferrocarril, celebrado con H. W. Cotterill, fué improbadado por *unanimidad*.

El empréstito de los siete i medio millones fué mandado suspender con los votos de los ciudadanos Pereira, Matallana, Rei i Soler, diputados de la minoría. Las objeciones a la lei que lo suspendió fueron declaradas infundadas en el Senado con el voto de los ciudadanos Acosta, Fernández e Iturralde.

La lei sobre orden público, que establece la neutralidad del Gobierno jeneral en las contiendas domésticas de los Estados, fué presentada por un diputado ministerial, lo mismo que la lei que reconoce a los Estados el derecho constitucional de mantener fuerza pública en tiempo de paz.

La lei que dispone la venta inmediata de los buques de guerra, fué aprobada casi por unanimidad.

La lei que rebaja el precio de la sal, que el periódico semi-oficial calificó de hostil a la Administracion, fué presentada por representantes ministeriales i apoyada por las diputaciones íntegras de Boyacá i Cundinamarca.

Tales son las “medidas revolucionarias” fruto de la “oposicion apasionada i sistemática” que hace al Gobierno la “coalicion de conservadores i gólgotas.”

Esas medidas produjeron el mensaje de 14 de marzo, i la proclamacion de la dictadura bajo la modesta apariencia de poner en ejercicio el artículo 91 de la Constitucion.

Desconocida la autoridad del Congreso, todos los

miembros de la Oposicion, liberales i conservadores, se reunieron en la noche del 15 de marzo con el fin de deliberar sobre la conducta que debian adoptar.

La cuestion estaba reducida a estos sencillos términos: Hacer que el Poder Ejecutivo retirase su mensaje i echar un velo sobre los atentados consumados, o proceder a derrocar la dictadura por medio de las armas. El dilema no admitia medio: la paz o la guerra. La Oposicion unánimemente creyó que debia hacer un último esfuerzo en favor de la paz.

Algunos diputados de la minoría habian hecho, en la tarde del dia 15, ciertas proposiciones que podian dar por resultado un arreglo. La junta resolvió considerar primero los medios de alcanzar la paz, i en seguida acordar lo que deberia hacerse en caso de guerra.

Las siguientes proposiciones fueron aprobadas con el voto de todos los miembros de la Oposicion que se hallaban presentes, liberales i conservadores, *sin excepcion*:

BASES ACORDADAS POR LA MAYORÍA EN LA NOCHE DEL 15 DE MARZO

1.<sup>a</sup> El Poder Ejecutivo retirará el mensaje que dirigió a las Cámaras el 14 del corriente, en que desconoce el Congreso i corta sus relaciones oficiales con él.

2.<sup>a</sup> En caso de que el Poder Ejecutivo no dé aquel paso o se deniegue a cumplir estrictamente las prevenciones de la Constitucion i de las leyes, la minoría de las Cámaras le retirará su apoyo.

3.<sup>a</sup> El Poder Ejecutivo dirigirá un pliego de las observaciones que juzgue conveniente hacer al proyecto de lei sobre orden público, i el Congreso discutirá esta cuestion i la resolverá con absoluta independencia.

4.<sup>a</sup> La cuestion templos se resolverá aceptando el proyecto presentado por el diputado Rodríguez.

5.<sup>a</sup> Se dictará una lei reformando la vijente, en cuanto dice relacion con el juramento de los clérigos, el cual debe ser abolido, i sometiendo a éstos a los tribunales ordinarios por los delitos que cometan.

6.<sup>a</sup> Se acordará la reorganizacion de la Compañía del ferrocarril de Panamá, de manera que se proporcione a la Nacion una renta anual considerable; no pudiendo llevarse a efecto tal contrato sino en el caso de no verificarse el de empréstito celebrado en Lóndres por un millon quinientas mil libras esterlinas.

7.<sup>a</sup> En el presente año económico se mantendrá el pié de fuerza fijado por el Congreso de 1866.

Inmediatamente despues se propuso la siguiente resolucion :

“ En el caso de que, a virtud de los medios que ácaban de acordarse, no se lograre que el Presidente retire su mensaje, las Cámaras se considerarán disueltas de hecho, i se escitará al respectivo Designado para que proceda a encargarse del Poder Ejecutivo, con el objeto de restablecer el imperio de la constitucion i las leyes.”

En el curso de la discusion se propusieron diferentes medidas, entre otras la de la traslacion de las sesiones a la ciudad del Socorro, i la de la continuacion de ellas en la capital, hasta que las Cámaras fuesen violentamente disueltas.

Todas estas medidas fueron objetadas. La de disolucion fué objetada, porque se temió que la minoría llamara algunos suplentes i continuara las sesiones del Congreso, que seria sin duda inmediatamente reconocido por el Poder Ejecutivo. La traslacion de las sesiones fué objetada, porque se consideró casi imposible reunir un *quorum* constitucional en el Socorro, i porque esta medida requeria la inmediata resistencia armada, para lo cual era necesario que un Designado se encargase del Poder Ejecutivo, hecho que no podia tener lugar si las Cámaras cerraban sus sesiones tranquilamente, en lugar de disolverse de hecho.

La continuacion de las sesiones en la capital hasta que una fuerza mayor las impidiese, era moralmente impo-

sible. El Congreso no puede ni debe deliberar sino bajo la garantía de su inmunidad constitucional. De otra manera es la fuerza i no la conciencia la que resuelve las cuestiones. Desconocidas las Cámaras, no podían continuar reunidas sin someter a juicio al Presidente rebelde, i un juicio seguido a la dictadura bajo la presión de sus bayonetas, tenía que ser una farsa. Para deponer al Presidente se necesitaban las dos terceras partes de los votos del Senado, i apenas se contaba con la mayoría absoluta. El juicio habría traído por resultado la sanción de la dictadura por el Congreso.

El concurso de la minoría para salvar las instituciones era conveniente, i en tal virtud se juzgó de suma importancia llegar a un avenimiento con ella.

Las juntas, muy útiles bajo ciertos respectos, tienen en las situaciones difíciles el inconveniente de que todos los pareceres se dividen i no se llega jamás a una resolución definitiva. La junta de aquella noche se disolvió sin haber resuelto lo que debería hacerse en caso de que el Poder Ejecutivo insistiese en desconocer la autoridad de las Cámaras.

El día siguiente, 16 de marzo, tuvo lugar una reunión general de todos los diputados liberales, con el objeto de discutir los medios de unificar la acción del Congreso para hacer retroceder al Presidente en la proclamación de la dictadura. La minoría había logrado ya que se suspendiesen los efectos del decreto que ponía en vigencia el derecho de jentes para todos los actos administrativos.

Las cuestiones fueron resueltas en dos votaciones; primero votaba la Oposición liberal i en seguida la minoría.

Aunque el público tiene ya conocimiento del arreglo celebrado, es conveniente reproducirlo para mayor claridad.

Primera. En caso de avenimiento entre las dos fracciones del partido liberal representadas en las Cámaras legislativas, se exigirá de comun acuerdo del Poder Ejecutivo, que retire el mensaje que dirigió a las Cámaras el catorce del presente mes.

Segunda. Se facultará al Poder Ejecutivo para que, previa licitacion pública, celebre un contrato de enajenacion de las reservas del ferrocarril de Panamá, de manera que la Nacion no pierda sus derechos territoriales i se proporcione una renta anual considerable. Las bases de este contrato serán fijadas por el Congreso, tomando por minimum el contrato celebrado con el señor Totten, con las mejoras que se le hubieren hecho hasta el dia en que se discuta la lei. Tal enajenacion no tendrá lugar sino en el caso de que no se lleve a efecto el contrato de empréstito celebrado en Lóndres con los señores Robinson i Fleming.

Tercera. Se modificará el proyecto de lei sobre orden público luego que el Presidente retire su mensaje i haga nuevas observaciones a dicho proyecto.

Cuarta. En el presente año no se espedirá lei alguna sobre materias religiosas; pero se levantará el estrañamiento de los Obispos por medio de una amnistía espedida por el Congreso.

Quinta. Una vez estendida i firmada el acta de la presente sesion, la minoría exigirá del Poder Ejecutivo que retire el mensaje que dirigió al Congreso el catorce del corriente; i en caso de que el Presidente de la República rehuse dar este paso o se deniegue a hacer cumplir las leyes, las dos fracciones liberales en que se hallaba dividido el Congreso se comprometen solemnemente a obrar en completa uniformidad, en el sentido de sostener a todo trance dichas proposiciones, así como la Constitucion i las leyes de la República.

Sesta. En el corriente año económico se mantendrá el pié de fuerza fijado por el Congreso de mil ochocientos sesenta i seis.

Estas proposiciones difieren de las acordadas por la Oposicion en la noche del 15 de marzo, en lo relativo a las cuestiones de tuicion i de templos católicos.

En lo relativo a la cuestion lei de orden público se introdujo la variacion de que el Congreso, al considerar las objeciones del Poder Ejecutivo, modificaria el proyecto, sin

espresarse de qué manera. Habiéndose objetado el proyecto de lei en su totalidad, las Cámaras carecen de facultad constitucional para modificarlo, pues ántes de hacerlo tienen que declarar fundadas las objeciones, i en ese caso el proyecto se archiva, sin que pueda revivirse en las presentes sesiones. La variacion introducida no significa pues nada.

Fuera de las bases acordadas, el Congreso ha quedado en libertad para dictar las medidas que crea convenientes, i la minoría solemnemente comprometida a secundar su accion constitucional en el caso de un nuevo conflicto.

---

Se ha dicho públicamente que los diputados conservadores rechazaron toda idea de transaccion, por no fundar un mal precedente i por salvar la dignidad del Congreso. Esto no es exacto. Los diputados conservadores no aceptaron el aplazamiento de la cuestion relijiosa; pero sí estaban dispuestos a entrar en arreglos sobre las bases fijadas por la Oposicion en la junta que tuvo lugar en la noche del 15 de marzo, entre las cuales se encontraba la autorizacion para enajenar las reservas del ferrocarril, que a nadie que conozca el fondo de la política actual, se oculta que es el alma del convenio. El aplazamiento de la cuestion relijiosa no constituye un *casus belli*, mucho mas si se atiende a que con la guerra la cuestion quedaba de hecho aplazada. Si con hacer un arreglo para salvar la paz pública se funda un mal precedente i se humilla el Congreso, es en el hecho mismo de la transaccion, mas bien que en las bases de ella, en lo que consiste el mal precedente o la humillacion.

---

No debe discutirse hoi si en estos arreglos, celebrados en medio de la mayor agitacion, a tiempo que todos los ciu-

dadanos se aprestaban para tomar las armas, la Oposicion debió haber recabado otras concesiones. La cuestion es simplemente esta : Entré el convenio tal como se celebró i la guerra ¿de qué lado se encontraba la salvacion del pais?

Rota la Constitucion por el primer Majistrado de la República, que, apoyado en la fuerza armada, se alzó por un instante con el poder supremo, el deber de todos los ciudadanos era el de tomar las armas i acudir a donde quiera que los convocase una autoridad lejítima para proceder al restablecimiento de las instituciones. Ese era el medio que el sentimiento republicano ofendido indicaba para volver al órden constitucional ; pero ese medio tiene el inconveniente de los sacrificios que exige i de la incertidumbre de los resultados. En el manejo de los intereses públicos la indignacion suele ser un péfido consejero. En el presente caso la indignacion aconsejaba la guerra, pero el bienestar del pueblo reclamaba la paz, i en esa virtud la Oposicion liberal juzgó que ántes de dejarse arrastrar por un belicoso impulso, debia tener en cuenta la situacion del pais, i buscar un medio de salvar las dificultades, sin comprometer gravemente los intereses del porvenir. El nudo de la política no se corta sino cuando no se puede desatar.

Examínese cuál era la situacion del pais.

La comunidad republicana que se denomina partido liberal, se ha formado con el objeto de fundar un gobierno estable que le asegure a cada individuo los derechos que tiene por la naturaleza para existir, conservarse, progresar i ser feliz. Todos los sacrificios que este partido ha hecho, todas las luchas que ha sostenido, durante mas de treinta años, han tenido por objeto alcanzar ese resultado. Despues de la última revolucion creyó que su obra estaba termi-



nada, i que su labor para lo futuro se reducía a corregirla i perfeccionarla.

Por desgracia la misma lucha que dió nacimiento a las instituciones, levantó la influencia personal de un caudillo. El entusiasmo de los pueblos los conduce fácilmente a personificar sus causas en sus héroes, i el brillo militar los fascina hasta el extremo de hacerles olvidar la patria i las instituciones. El jeneral Mosquera señaló a los liberales sus victorias en muestra de sus servicios, i en prueba de su virtud les mostró la abdicacion del mando ante la Convencion de Rionegro. Los liberales, confiando en su lealtad, lo llamaron a que se encargase de la custodia i fiel observancia de las instituciones que él habia contribuido a fundar. El prestó ante el mismo Congreso que luego calificó de ilejítimo, el juramento solemne de ser fiel a los deberes que se le habian impuesto. Sin embargo, apénas principió a ejercer el Gobierno dió muestras de que su voluntad no podia encerrarse dentro del límite que le trazaban las leyes, ni mucho ménos conformarse con la modestia i la economía propias de un pueblo pobre i sin pretensiones. Una fraccion de los liberales, demostrando una exajerada i candorosa confianza en el republicanismo del Presidente, se empeñó en sostenerlo; otra fraccion se propuso hacerlo entrar en el carril de la lei.

De ahí ha resultado el conflicto en que hace diez meses se encuentra la Nacion, conflicto que sin ser guerra, tiene todas las apariencias de tal, pues el sistema constitucional no funciona libremente, la poblacion vive alarmada i la miseria pública denuncia la postracion de la industria con motivo de la desconfianza jeneral. El peligro llegó a ser inminente el dia 14 de marzo, en que por primera vez se presentó con toda franqueza a la Nacion el dilema que estaba ya en los espíritus: la Constitucion o la dictadura.

El jeneral Mosquera por sí solo no es mas que un ciudadano; su importancia política se la da la fraccion liberal que lo sostiene. Si ésta es realmente republicana comprende que el jeneral Mosquera sirve solamente a sus propios intereses i no a los de la comunidad liberal, le retirará su apoyo i el conflicto quedará concluido. Si, al contrario, esa fraccion se convierte en ciego instrumento de su ambicion i se empeña en sostenerlo en todo lo que haga, i en hacerlo continuar en el poder, apesar de la Constitucion, el patriotismo será impotente para desatar la dificultad, i ella no tendrá otra solucion que la guerra.

Todos los partidos quieren la paz, todos los intereses reclaman la proteccion de las leyes. No hai en la sociedad pretensiones escluyentes; los cultos no piden sino que se les tolere, i el partido vencido se muestra resuelto a aceptar el derecho que la revolucion ha fundado, i a esperar en paz a que las mayorías electorales declaren que le ha llegado su turno en la alternabilidad constitucional. La situacion de la República está admirablemente dispuesta para que todos los partidos, armonizando sus pretensiones, contribuyan a la marcha pacífica del progreso. La única dificultad que se presenta es el jeneral Mosquera, que no quiere sujetarse a la norma que la Nacion ha prescrito a majistrados i a ciudadanos. Con el pretesto de salvar al partido liberal, el Presidente ha querido ejercer una autoridad sin trabas. Que algunos liberales lo apoyen en esta pretension, i la guerra comenzará; que ellos resistan a sus exigencias, i todos los ciudadanos se abrazarán en una paz fraternal.

Tal es la situacion del pais. En presencia de ella, la Oposicion liberal creyó que el patriotismo aconsejaba buscar una intelijencia con la minoría para cerrarle, de acuerdo con ella, el paso a la dictadura, i presentarle a la República un armisticio, mas bien que una paz constitucio-

nal, a fin de que el pueblo en masa, bajo la proteccion de los gobiernos de los Estados, pueda concurrir a las urnas electorales, i salvar con su voto las instituciones.

La paz, así de incierta como la tenemos, hace perder diariamente al jeneral Mosquera su prestigio entre los liberales, que empiezan a ver en él un elemento de discordia i no un salvador. Por sobre el brillo de sus victorias en la revolucion se proyecta la sombra de sus proclamas i de sus decretos, i la alocucion con que entregó el mando a la Convencion de Rionegro ha sido borrada por el mensaje de 14 de marzo.

La guerra habria derrocado la dictadura; pero ¿quién sabe si ella habria salvado las instituciones! Si éstas se salvan, es por la influencia pacífica de los que fincan intereses en ellas; pero esas influencias se anulan desde el momento en que las espadas se desenvainan i los cabos i los sarjentos ocupan el lugar de los electores. Recuérdese que en Sur-América el derecho de la guerra es el de los goajiros, i que tanto los soldados de la legitimidad como los de la dictadura, por lo comun, no aspiran sino al aniquilamiento de sus adversarios. Las instituciones son secundarias para los vencedores, i despues de la guerra renace la lucha entre los que quieren hacerse dueños del triunfo i los partidarios de los derechos iguales. De ese constante batallar lo que resulta es la desorganizacion de los espíritus, el estravío del criterio moral, el desfallecimiento del ánimo i el total desprestijio de las instituciones republicanas pagadas ya a tan alto precio.

Los constituyentes de Rionegro, convencidos de que su obra no seria estable desde el momento en que el imperio de ella fuese debatido en los campamentos, aconsejaron que las futuras dificultades se resolviesen por medios conciliatorios de preferencia a los de la fuerza.

En el arreglo celebrado los intereses comprometidos no son de tal gravedad que hagan desechar la ventaja de hacer retroceder al Presidente en su empresa de turbar el orden público.

La Oposicion será responsable si, al fijar las bases de la autorizacion para vender las reservas del ferrocarril de Panamá, no pone todos los medios para impedir que el Tesoro público sea sacrificado.

Respecto de la cuestion religiosa, ha quedado prácticamente resuelta con la vuelta de los Obispos. La lei sobre inspeccion de cultos no se reformará este año; pero la opinion liberal, que está comprendiendo que en materias religiosas no puede haber otra lei que la tolerancia, es seguro que llevará sus influencias al Congreso de 1868, i sacará triunfante el espíritu de la civilizacion, sin desorden ni resistencias.

---

Evitada la guerra, toca a la opinion pública hacer valer sus influencias en las elecciones: si los ciudadanos desatienden el deber de concurrir a las urnas electorales, a resolver la cuestion pendiente entre las instituciones i el jeneral Mosquera, ellos serán los únicos responsables de lo que suceda.

---

El ardor bélico de algunos colombianos, que sin duda han estado dispuestos a hacer a la lejitimidad el sacrificio de sus vidas i de sus fortunas, podrá calificar de indigno el convenio hecho con la minoría; pero el patriotismo desapasionado juzgará tal vez que se funda un precedente mas glorioso para la República, dejando que el

actual Presidente termine su período, en medio del desprestigio que le han acarreado sus actos, que sometiénolo al fallo del Senado a costa del sacrificio de la sangre i la riqueza de los ciudadanos.

Bogotá, 1.º de abril de 1867.

El Senador por el Estado de Bolívar,

BENJAMIN NOGUERA.

El Senador por el Estado de Bolívar,

R. SANTODOMINGO VILA.

El Representante por el Estado de Bolívar,

ERASMO RIEUX.

El Representante por el Estado de Bolívar,

JOSÉ A. PORRAS.

El Representante por el Estado de Bolívar,

PEDRO BLANCO GARCÍA.

El Senador por el Estado de Cundinamarca,

SANTIAGO IZQUIERDO.

El Senador por el Estado de Cundinamarca,

RUPERTO ANZOLA.

El Representante por el Estado de Cundinamarca,

LUIS GONZÁLEZ VÁSQUEZ.

El Representante por el Estado de Cundinamarca,

MANUEL SUÁREZ FORTOUL.

El Senador por el Estado del Magdalena,

MANUEL ABELLO.

El Representante por el Estado del Magdalena,

J. M. CAMPO SERRANO.

El Senador por el Estado de Panamá,

PEDRO GARCÍA.

El Senador por el Estado de Panamá,

AGUSTIN ARIAS.

El Representante por el Estado de Panamá,

PABLO AROSEMENA.

El Senador por el Estado de Santander,

SILVESTRE SERRANO.

El Senador por el Estado de Santander,

RAMON NAVARRO.

El Senador por el Estado de Santander,

AGUSTIN VÁRGAS.

El Representante por el Estado de Santander,

TEMÍSTOCLES PAREDES.

El Representante por el Estado de Santander,

M. PLATA AZUERO.

El Representante por el Estado de Santander,

VICENTE VANÉGAS.

El Representante por el Estado de Santander,

JOSÉ DEL C. LOBO JÁCOME.

El Representante por el Estado de Santander,

CÁRLOS N. RODRÍGUEZ.

El Representante por el Estado de Santander,

DOMNINO CASTRO.

El Representante por el Estado de Santander,

FELIPE ZAPATA.

El Representante por el Estado del Tolima.

JUAN N. IREGUI.

El Representante por el Estado del Tolima.

JULIAN HERRERA.

El Representante por el Estado del Tolima,

JOSÉ A. VÁRGAS.

El Representante por el Estado del Tolima,

NAPOLEON BORRERO.